



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Extracto del Acuerdo de 05/05/2021 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo, por el que se aprueba la modificación de cuantía del Acuerdo de 26/08/2020 de la Junta de Gobierno por el que se aprueba la convocatoria de la concesión directa de ayudas a personas físicas autónomas y personas físicas titulares de PYMES de hasta 10 trabajadores (inclusive) de la ciudad de Toledo.

BDNS (Identif.): 522387.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522387>).

Cuantía.

Según lo establecido en la base 10ª Financiación, de las Bases de la citada convocatoria, aprobadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 26/08/2020. Se declara la cláusula del importe adicional en la presente convocatoria, el cual podrá ser objeto de ampliación, sin necesidad de nueva convocatoria en los términos del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Se hace constar expresamente que la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas en el artículo 58 RLGs y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención, en Acuerdo 13º de Junta de Gobierno de fecha 05/05/2021 se aprueba la publicación de la declaración del crédito disponible para convocatoria 2020 de ayudas a personas físicas autónomas y personas físicas titulares de Pymes de hasta 10 trabajadores (inclusive) de la ciudad de Toledo por cuantía de 670.000,00 euros.

Toledo, 17 de mayo de 2021.–El Concejal del Área de Promoción Económica, Francisco Rueda Sagaseta.
N.ºI.-2458